





EXP-UBA: 50.907/2018

BUENOS AIRES; 11 de Septiembre de 2018.-

VISTO la Res. (CD) Nº 424/14 mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Res. (CD) Nº 157/18, que aprueba las modificaciones del mismo y;

CONSIDERANDO:

Que la investigadora Dra. Cinthia Goldman solicita el tratamiento del protocolo "Grelina sérica como potencial biomarcador de patología gástrica combinado con el diagnóstico de *Helicobacter pylori*, pepsinógenos y gastrina-17. Su asociación con el patrón alimentario de los pacientes" por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el CEIC ha evaluado las actuaciones de que se trata.

Que a fs. 38 obra el despacho con el dictamen del mencionado Comité.

Que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen precedente emitido por el CEIC según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referido al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la Dra. Cinthia Goldman, que corre agregado a fs. 38 de las presentes actuaciones.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; y dése a la Secretaria de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 342

Laura Schreier Secretaria Académica

Cristina Arranz Decana